



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 807-17

Salta, 30 NOV 2017
 Expediente N° 20.140/17

VISTO: La Resolución CD N° 297/17, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la Asignatura "BIOESTADÍSTICA I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 694/17, se aprobó el Dictamen emitido por el Jurado designado a tal efecto, habiéndose notificado a la postulante aceptada.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución N° 661/88 y modificatorias – no se presentó impugnación a la mencionada resolución.

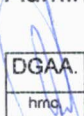
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 310/17, aconseja, entre otros, declarar desierto el presente concurso.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15-17 del 10-10-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "BIOESTADÍSTICA I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a la postulante y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
 SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
 Y EXTENSION AL MEDIO
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa